

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 27 de septiembre de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso con respuesta de **ASOFONDOS**. Sírvase proveer.

MARICEL LONDOÑO RICARDO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: CARMEN CRISTINA PASTOR CHADID
DDO.: COLPENSIONES – PORVENIR S.A.- COLFONDOS S.A.
LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
RAD.: 760013105-012-2024-00268-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1510

Santiago de Cali, ventisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2.024)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, en el sumario reposa respuesta de **ASOFONDOS** del oficio librado, a lo cual se deberá ponerse en conocimiento y dar continuación al trámite, para ello deberá fijarse fecha para la realización de la audiencia establecidas en los artículos 77 y 80 del C.P.T.S.S.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: PONER en conocimiento la respuesta dada por **ASOFONDOS** A la cual se tiene acceso a través del link que ya fue compartido a las partes.

SEGUNDO: FIJAR el día **CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)** para llevar a cabo audiencia preliminar (*conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio, y decreto de pruebas*) con la advertencia que, de ser posible el despacho se constituirá en audiencia de trámite y juzgamiento.

TERCERO: ADVERTIR a las partes que su no comparecencia dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN
DSL

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En estado No **171** hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali, **30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

La secretaria,

MARICEL LONDOÑO RICARDO